



A la Luz de mis Derechos 03



Dando seguimiento a los compromisos

**Informe de medio término al Examen Periódico
Universal de Derechos Humanos, relativo al
cumplimiento de los Derechos de la Niñez**



Dando seguimiento a los compromisos

**Informe de medio término al Examen Periódico
Universal de Derechos Humanos, relativo al
cumplimiento de los Derechos de la Niñez**



Dando seguimiento a los compromisos
Informe de medio término al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos,
relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez

Año 2021
14 páginas

A) Informe de medio término al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos -EPU-, relativo al cumplimiento de los Derechos de la niñez. Recordemos... Veamos pues... Seguimiento de la Red Niña Niño a las recomendaciones al cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Informe de Medio Término del EPU. B) Ideas para investigar y para reflexionar sobre la situación del cumplimiento de los derechos de la niñez contenidas en el informe de medio término del EPU. Investiguemos... Reflexionemos...

Redacción del informe: Alberto Vásquez /Chidlhope; Olga Hernández / FUNDAESPRO;
Victoria Racancoj / FUNDAMAR; y Myrella Saadeh/PAMI

Sistematización: Ana Myrella Saadeh Rivera / PAMI

Edición y revisión de textos: Gladys Silva Braham / PAMI

Diseño y diagramación: Diego Taqué / PAMI

Fotografía portada: Red Niña Niño.

Con el apoyo de:
"Proyecto Más Derechos Menos Discriminación"



"Esto ha sido financiado por ASDI, la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. ASDI no necesariamente comparte las opiniones expresadas en este documento. La responsabilidad del contenido pertenece única y exclusivamente al autor"

Índice

| | |
|---|------------|
| Presentación | 5. |
| A) Informe de medio término al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos -EPU-, relativo al cumplimiento de los Derechos de la niñez | 7. |
| - Recordemos... | 7. |
| - Veamos pues... | 8. |
| Seguimiento de la Red Niña Niño a las recomendaciones al cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Informe de Medio Término del EPU | 8. |
| B) A continuación, a manera de provocación, le planteamos algunas ideas para investigar y para reflexionar sobre la situación del cumplimiento de los derechos de la niñez contenidas en el informe de medio término del EPU. La idea es poder contextualizar, en lo local, esta situación planteada a nivel nacional. Manos a la obra entonces... | 13. |
| -Investiguemos | 13. |
| -Reflexionemos | 13. |

Dando seguimiento a los compromisos

Informe de medio término al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos,
relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez

Presentación de este módulo

Este es el tercer módulo de la colección “A la luz de mis Derechos”, producida por la Red Niña Niño, con el apoyo de Plan Internacional. Este módulo, tiene la intención de complementar la información de los otros dos impresos y publicados en www.redninanino.org.gt, y de socializar y reflexionar sobre el contenido del Informe de Medio Término del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos -EPU- en materia de niñez y adolescencia, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos por la Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones de la Red Niña Niño.

El examen de medio término, realizado por esta Comisión es relevante en tanto que permite valorar el nivel de cumplimiento del Estado examinado, en este caso Guatemala, de la puesta en práctica de las recomendaciones que el Consejo de Derechos Humanos le hizo en el 3° ciclo del EPU. El examen de medio término, como se define en el módulo 2, se realiza en medio de dos revisiones y se llama seguimiento.

¿Qué sucede entre dos revisiones?

El periodo durante dos revisiones se llama “seguimiento”. Es el momento durante el cual cada Estado examinado implementa las recomendaciones recibidas.

El seguimiento es una de las fases más fundamentales e importantes de todo el proceso del EPU ya que es la que lleva a cabo la realización concreta del objetivo del EPU, que es “mejorar la situación de derechos humanos en el terreno”. El éxito de esta fase también definirá la eficacia y credibilidad del mecanismo y demostrará el compromiso de los Estados en la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
<https://www.upr-info.org/es/upr-process/what-is-it>

La Red Niña Niño espera seguir contribuyendo con este tercer módulo, a la formación en materia de derechos de la niñez y adolescencia y su cumplimiento por parte del Estado de Guatemala.

A) Informe de medio término al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos –EPU-, relativo al cumplimiento de los Derechos de la niñez



Recordemos...

... que Guatemala presentó ante el Consejo de Derechos Humanos, en el 3° ciclo de revisiones del EPU, un informe sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez en Guatemala, el cual se encuentra en el Módulo 1: Hablando de mi realidad, de esta colección (<http://www.redninanino.org.gt/wp-content/uploads/2021/06/Tomo1.pdf>). En dicho informe, la Red Niña Niño, con su comisión de Seguimiento a las Recomendaciones, pretendía socializar y poner al alcance de la población el contenido, no sólo de ese informe, sino del que fue presentado al Comité de Derechos del Niño.

Tal y como está establecido en el mecanismo EPU, el Consejo de Derechos Humanos revisó el informe alternativo presentado por la sociedad civil, y el oficial, presentado por el gobierno de Guatemala, y expresó preocupaciones y emitió recomendaciones al Estado de este país, sobre los vacíos y brechas que se evidenciaron, las cuales se encuentran en el módulo 2 de esta colección, Lo que la ONU propone (<http://www.redninanino.org.gt/wp-content/uploads/2021/06/Tomo2.pdf>)

Los Estados que revisaron el informe, hicieron 150 recomendaciones, de las cuales, 53 están relacionadas con los derechos de la niñez, en tanto que el EPU es un informe que abarca otros derechos humanos.

El EPU también posibilita que la sociedad civil guatemalteca organizada puede realizar un informe de medio término, o de monitoreo de avances de dichas recomendaciones, para valorar el cumplimiento de las mismas. Es este informe el que a continuación ponemos a su disposición, como un ejercicio de ciudadanía nacional e internacional, para que usted, pueda adherirse a este seguimiento allí en la comunidad, municipio o cualquier lugar del país en el que se encuentre, y continuar el diálogo con el Estado, en relación con el cumplimiento de los derechos de la niñez en Guatemala.

Para la elaboración de este informe de medio término, la Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones de la Red Niña Niño se ajustó a las indicaciones, en cuanto a espacio, para elaborarlo (máximo 5 páginas), y para lograrlo hizo un análisis de las recomendaciones, agrupándolas por derechos. Se solicitó información en las instituciones gubernamentales que producen datos oficiales, o se consultó los sitios Web de dichas instituciones. Fueron relevantes, también, algunas entrevistas realizadas a expertos, quienes aportaron valoraciones cualitativas al mismo. Sobre lo recabado, se construyó el informe enviado al Consejo de Derechos Humanos.



Veamos pues...

... lo que la Comisión específica de la Red Niña Niño trabajó y envió, a través de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala -OACNUDH, al Consejo de Derechos Humanos, como seguimiento a las 53 recomendaciones.

Seguimiento de la Red Niña Niño a las recomendaciones al cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Informe de Medio Término del EPU

1. A pesar de que la COPREDEH¹ instaló el SIMOREG², éste no funciona para brindar la información que las organizaciones necesitan para el seguimiento de las recomendaciones de los derechos de la niñez en Guatemala. (Recomendación 111.2)
2. El SICOIN³ del Ministerio de Finanzas no reporta de manera desagregada el presupuesto de la Procuraduría de Derechos Humanos, lo que imposibilitó identificar la variación del financiamiento a la Defensoría de la Niñez. (Recomendación 111.7)
3. Relativo a las recomendaciones 111.112, 111.146, 111.140, 111.110, 111.120, 111.127, 111.114, el Ministerio Público -MP- informa de 97,006 delitos contra la niñez en el período 2017- 2019.⁴
4. Tanto el Ministerio de Gobernación⁵, como el MP⁶ tienen programas de atención a las violencias. Las cifras reportadas, permiten afirmar que los programas y los esfuerzos no cumplen plenamente con su objetivo de prevenirlas. No se reportan nuevos marcos jurídicos ni políticas de protección aprobadas.
5. Con relación a la recomendación 111.141, se reporta que al 2014 existían 790,243 niños, niñas y adolescentes -NNA- ocupados en el país⁷; para el 2018⁸ eran 396 mil 479 niños entre 7 y 14 años de edad; la población entre 10 y 14 años era la más representativa y la mayoría de los que tenían entre los 7 y 10 años de edad, eran indígenas. El MP reporta sobre NNA explotados laboralmente, sin especificar detalles⁹.

¹Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos

²Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional en Derechos Humanos.

³Sistema de Contabilidad Integrada

⁴Tipificadas como: maltrato (30,773), violación (11,737), homicidios (1, 258), negación de asistencia económica (1,628), asesinatos (463) denuncias, trata de personas (412), plagio o secuestro (198).

⁵1. Policía tu Amigo. 2. Educación y entrenamiento en resistencia a pandillas, 3. Escuelas Seguras, 4. Exploraciones policiales, 5. Capacitación a sociedad civil, y 6. Fortalecimiento de Capacidades al personal policial

⁶a) Fortalecimiento al Programa de Reintegración Familiar , b) Asistencia técnica especializada de forma ambulatoria a través de visitas domiciliarias e institucionales.

⁷Estrategia Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescentes trabajadoras en Guatemala, anota que del último informe sobre trabajo infantil y adolescente en Guatemala con datos de la Encovi 2014,

⁸La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) de 2018

⁹En el 2017, 32 adolescentes y 4 niños/as; en el 2018, 30 adolescentes y 5 niños/as; y en el año 2019, 17 adolescentes y 4 niños/as, para un total de 92.

6. En seguimiento a las recomendaciones 111.43 y 111.44, el Estado de Guatemala ha impulsado acciones para prevenir, abordar y abolir el trabajo infantil en Guatemala¹⁰, sin embargo el resultado es pobre a la fecha, sobre todo porque en el presupuesto del Ministerio de Trabajo no se contemplan recursos para la Unidad de Protección al Adolescente Trabajador.¹¹
7. El MP informó que hubo 52 personas ligadas a procesos por emplear NNA en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad (en 2017, 16; en 2018, 28 y en el 2019, 8. (Recomendación 111.45)¹²
8. La Procuraduría General de la Nación -PGN- rescató a 26 NNA de explotación laboral¹³. El MP informa que desde el año 2017 realizaron 172 allanamientos, en los que se han rescatado 106 NNA, la mayoría de la ciudad capital y municipios cercanos.
9. En respuesta a la recomendación 111.142 la SVET,¹⁴ con información del MP informó de: 387 niños, niñas y adolescentes -NNA-víctimas de trata de personas, 85 en el año 2017; 132 en el 2018; y 170 para el año 2019. El 80.6 % son mujeres. Los casos se fueron incrementando año con año así: 37.7 % y 21.7 %.
10. El MP informa de 412 casos de NNA víctimas de trata: 80 en el 2017; 134 en 2018; y 198 en 2019. El 79.8 % son mujeres. Los casos aumentaron en los siguientes porcentajes: 67.5 % y 67,7 %. 114 son niños y niñas y 298 adolescentes. Las personas ligadas a proceso son: (i) 236 por delito de trata de personas (90 en el año 2017, 103 en el 2018 y 43 en el 2019). (ii)13 por delito de remuneración por trata de personas, y (iii) 13 por Trata de personas¹⁵.
11. En Guatemala, además del marco internacional y nacional ratificado y aprobado, se cuenta con la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024, así como con protocolos específicos¹⁶.

¹⁰(i) Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un País libre de Trabajo infantil. (ii) 21 Comités Departamentales de Erradicación del Trabajo infantil -CODEPETIS- y su guía de funcionamiento para su intervención a nivel local. (iii) Vigencia de la Ley contra la violencia sexual y trata de personas, con el contenido relacionado a la trata laboral. (v) Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Gabinete Específico de Desarrollo Social. (iv) Lineamientos de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la persona adolescente trabajadora. (v) Guatemala, es parte de la Plataforma Global Alianza 8.7, promovida por la Organización Internacional del Trabajo -OIT. (vi) Aprobación en tercer debate de la Ley de armonización para prevenir y erradicar el trabajo infantil en Guatemala.

¹¹Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, fuente de información del Ministerio de Finanzas, procesado por Enrique Maldonado.

¹²Unidad de Información Pública del Ministerio Público. "Reporte estadístico a nivel nacional, personas ligadas a proceso por delitos cometidos en contra de niñez y adolescencia, registrados en el periodo comprendido del 1.1.2017 al 31.12.2019"

¹³<https://republica.gt/2019/11/25/rescatan-a-26-ninos-victimas-de-explotacion-laboral/>

¹⁴Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP- Cuadros realizados por la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada.

¹⁵Derogado posteriormente por la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata

¹⁶Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas y el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación a Víctimas de Trata de Personas.

12. Con relación al presupuesto, el porcentaje que la SVET designa a Servicios de Atención a Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual es de 5.6 % del presupuesto total de la institución, el que se mantuvo en el 2016, pero que descendió en los años 2017 y 2018 (4.7 % y 4.2 %), a pesar de que el presupuesto se incrementó un 20.6 % y 39.6 % entre 2017 y 2018.¹⁷
13. En 2019 se inauguró el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia - MAINA- para restituir derechos a la niñez vulnerada y optimizar su atención integral. Participan diversas organizaciones de gobierno¹⁸.
14. En seguimiento a la recomendación 111.93, el Censo 2018 indica que hubo 965,631 mujeres menores de 17 años que tenían por lo menos un hijo, lo que evidencia que, a pesar de lo que establece el Código Penal,¹⁹ los embarazos de personas menores de edad siguen ocurriendo²⁰. Por su lado, el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva con información del SIGSA²¹ del MSPAS, hace un informe similar entre 2017 y 2019 (48,450; 57,812; y 54,942 embarazos).
15. El Gobierno de Guatemala, elaboró el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes -PLANEA-, 2018-2022 e instaló una Mesa Técnica Interinstitucional, sin embargo, los resultados no se reflejan en las cifras reportadas en el numeral anterior.
16. El Programa de Salud Reproductiva²² realizó acciones para la prevención de la muerte materno-infantil asociada a embarazos y partos.²³
17. Relativo a la recomendación 111.139 se informa que pese a los servicios y programas especializados²⁴ que la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, presta a través de 3 Direcciones y 11 Departamentos.²⁵ Del 2017 al 2019 los programas se han incrementado de 9 a 11, brindando atención residencial y no residencial por lo que debe revisar la calidad y controles de atención a NNA. La inversión del año 2019 fue de Q.21,515,567.39 para 5,018 NNA. Para el 2019, la atención residencial funcionó en 8 departamentos de atención y 21 sedes u hogares de atención especializada. El Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual con

¹⁷Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, fuente de información del Ministerio de Finanzas, procesado por Enrique Maldonado.

¹⁸MP, Organismo Judicial -OJ-, Policía Nacional Civil -PNC-, Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social -SBS-, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencia Forenses -INACIF-, Municipalidad de Guatemala y PGN.

¹⁹Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009.

²⁰<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/casi-un-millon-de-ninas-y-adolescentes-ya-son-madres/>

²¹Sistema de Información Gerencial de salud

²²Memoria de Labores MSPAS (2018-2019 pp 38-42) <https://osarguatemala.org/memoria-de-labores-mspas-2018/>

²³Campaña "Ponte Pilas" en las 29 Áreas de Salud, para prevenir con educación los embarazos. 150 redes de paternidad y maternidad responsable donde se distribuyó material educativo y de campaña. Desarrollo de línea basal a nivel de la red de hospitales nacionales sobre las necesidades para la implementación de clínicas de planificación familiar. Actualización de lineamientos para la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento de cáncer de cérvix. Campañas de vacunación en todo el país para las niñas de 10 años y las pruebas respectivas para detectar papiloma humano.

²⁴Departamento de Acogimiento Familiar Temporal (Familias Sustitutas), Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia con Capacidades Diferentes Severa y Profunda (ABI), Departamento de Protección Especial a la Primera Infancia, Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género, Programa Especializado a la Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia sexual, Explotación y Trata, Departamento de protección especial contra el maltrato en todas sus formas, Departamento de protección especial a la niñez y adolescencia con capacidades diferentes leve y moderada, Departamento de adolescentes con atención especializada, Departamento de vida independiente, Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada (Albergue Casa Nuestras Raíces y Centros de Formación «Quédate»), Departamento de Atención No Residencial Casa Joven (Casa Joven Mixco, Villa Nueva, Ciudad Peronia y Palencia).

Enfoque de Género atendió a 46 adolescentes madres entre 13-18 años acompañadas de sus hijos, o en proceso de gestación. A través de Casa Nuestras Raíces en Guatemala y Quetzaltenango, en el año 2018 se atendieron a 4,328 NNA migrantes, y en 2019 a 4,227. Del 2017 al 2019 se asignaron los siguientes presupuestos: Q.255,905.77, Q.469,996.52 y Q.772,493.86.²⁶

18. Según estudio²⁷ el POA 2018 del MINEDUC, incluyó la actividad Fortalecer los procesos de escuelas inclusivas para mejorar la calidad de la educación a las personas con necesidades especiales. En el presupuesto (Q.36.63 millones) para ese año, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- del MINEDUC, visibilizó 2 actividades: Servicios de Educación Especial, y Becas para Niñas y Adolescentes con Discapacidad. El 94 % fue para pago de personal y funcionamiento y sólo el 6 % para las becas. (Recomendaciones 111.150 y 111.97)
19. El MINEDUC informó que en 2018 fueron impresos materiales en Braille²⁸. No se indica si estos textos fueron suficientes para cubrir las necesidades de la población con discapacidad visual inscritas en el sistema escolar.
20. Existen 19,332 de NNA con discapacidades inscritos en establecimientos del país²⁹: 224 por cooperativas; 20 municipales; 15,107 públicos y 3,981 privados. Una experta³⁰ estima que hay cerca de 800 mil niños y niñas con discapacidad, por lo que esa cobertura es baja, además del enorme subregistro existente.
21. La SBS informa de la atención anual a 60 NNA con capacidades diferentes, en el Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia con Capacidades Diferentes Severa y profunda. 45 personas atendidas (77.59 %) han superado los 18 años, lo que evidencia la urgencia de otra institución que los cubra. En ese departamento se han incrementado los ingresos de 115 a 146 NNA cada año, por lo que han aumentado de 5 a 7 los hogares. El presupuesto 2019 asignado fue de Q. 1,771,453.49.³¹
22. En seguimiento a las recomendaciones 111.90, 111.91 y 111.92, el MSPAS, reporta las siguientes acciones preventivas: (i) para la niñez (1 a 10 años): evaluación del estado nutricional; monitoreo de crecimiento (1 y 5 años); evaluación antropométrica (de 5 a menores de 10 años); suplemento con micronutrientes; desparasitación; inmunizaciones; y salud bucodental, visual y auditiva. (ii) Para los y las adolescentes (10 a menores de 20 años): salud bucodental, inmunizaciones tétanos, difteria, y virus del papiloma humano (Td, VHP); evaluación nutricional; desparasitación; promoción de hábitos saludables y estrategias para la atención integral y diferenciada para adolescentes tales como espacios amigables; clínicas de atención integral; estrategia de educación entre pares; educación integral en sexualidad -EIS-.

²⁶Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala, "Direcciones y Departamentos de Protección Especial", consultas junio 2020, página web <http://www.sbs.gob.gt/proteccion/>

²⁷Sub Secretaria de Protección y acogimiento a la niñez y adolescencia, "Cuadro estadístico por año", 25 de junio 2020

²⁸Informe sobre la evaluación del gasto destinado a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad elaborado por la Red Nacional para las Personas con Discapacidad de Guatemala -RENADISGUA-

²⁹56 textos Braille, que incluyen: 7 de 2º grado primaria de todas las áreas; cuentos cortos; códigos matemáticos; libro de literatura universal, libros de Comunicación y Lenguaje de 3º y 4º Primaria; Diccionario Inglés-español; Diccionario Escolar; pruebas de matemática y lectura de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA) y 1 libro de Ciencias Naturales.

³⁰Sistema de Registros Educativos -SIRE-, estadística preliminar a agosto 2018

³¹Gabriela de Búrbano, ASCATED.

³²Sub Secretaria de Protección y acogimiento a la niñez y adolescencia, "Cuadro estadístico por año", 25 de junio 2020

23. El MSPAS informa que no cuentan con un presupuesto específico asignado para las acciones dirigidas a NNA. Según SICOIN³² el MSPAS destina fondos a programas de atención de NNA³³. El análisis permite concluir que, del 2015 al 2018, el presupuesto para la niñez representa el 23.03 %, 15.77 %, 20.18 % y 38.74 % del presupuesto del Ministerio. El presupuesto orientado hacia NNA bajó entre el 2015 y 2017 (26.3 % y 5.56 %), y se incrementó entre el 2017 y 2018 en un 7.94 %.

24. En respuesta a las recomendaciones 111.94 y 111.96, el MINEDUC informa que la población en edad escolar del año 2017 fue de 5,741,587 NNA, y la del 2019 de 5,899,526. La cobertura educativa fue solamente del 83 % en el 2017 y de 81 % en el 2019, quedando fuera del sistema educativo el 17 % y el 19 %³⁴. La cobertura en el nivel primario, ha retrocedido en los últimos años.

25. En lo concreto, el MINEDUC realiza la calidad educativa con los siguientes criterios: (i) cumplir como mínimo con los 180 días de clase (del 2017 al 2019 se tuvo 183, 188 y 193 días de clase³⁵); (ii) la cobertura del 52.20 % de la contratación de docentes a nivel oficial que se cubren con presupuesto nacional; (iii) el Programa de Alimentación Escolar (beneficia únicamente a los niveles de pre primaria y primaria); y (iv) las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- (en 33,460 escuelas oficiales, para administrar fondos de los programas: alimentación escolar, gratuidad de la educación, materiales y recursos de enseñanza, y útiles escolares).³⁶

26. Según el Censo 2018, la tasa de analfabetismo fue de 18.5%. Es mayor en mujeres, (se redujo del 33,41 % en 2002 al 21,7 % en 2018) que para los hombres (la cual se redujo de 23,93 % a 15 % en los mismos años).³⁷ CONALFA, con presencia en 23 departamentos refleja que la cobertura mejoró apenas en un 1 % (para el 2017 fue de 82.36 %, y para el 2019 de 83.36 %). La mayoría de alfabetizados son mayas y se les enseña a leer en castellano, y luego, en su idioma maya, con un material diseñado para población bilingüe, el cual se está trabajando en 7 departamentos, en 10 idiomas mayas y en garífuna. Los contenidos se vinculan con el género y organización comunitaria para la producción, salud y educación.³⁸ Pareciera que no es suficiente para alcanzar a quienes, en pleno siglo 21, aún no saben leer ni escribir.

El Presupuesto asignado al CONALFA fue: para el año 2017 Q.248,380,051.00; en el 2018 Q. 248,380,051.00; y en el 2019 Q. 273,395,584.00.³⁹ (Recomendación 111.95)

³²Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, fuente de información del Ministerio de Finanzas, procesado por Enrique Maldonado.

³³Infantil, vacunación, desparasitación, Alimentación Complementaria Vitacereal, niños y niñas atendidos por infección respiratoria aguda y por enfermedad diarreica aguda, monitoreo de crecimiento, suplementación con micronutrientes, alimentos terapéuticos listos para consumo, vigilancia del desarrollo infantil, vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo.

³⁴Ministerio de Educación de Guatemala, Anuario Estadístico, Estadísticas por año consulta 17 de junio de 2020 <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

³⁵<https://www.prensalibre.com/guatemala/mineduc-adelanta-el-inicio-del-ciclo-escolar-para-subir-a-200-dias-de-clases/>

³⁶Ministerio de Educación de Guatemala, Sistema Nacional de Indicadores Educativos, consulta 15 de junio de 2020 <http://estadistica.mineduc.gob.gt/#>

³⁷<https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/2016-01-26-18-14-30/noticias/1692-censo-2018-analfabetismo-desciende-las-familias-son-mas-reducidas-y-hay-menos-ninos-y-adolescentes-en-guatemala>

³⁸Comité Nacional de Alfabetización, "A quienes atendemos, fase formación bilingüe" consultado junio 2020 <http://conalfa.edu.gt/wp/alfabetizacion/fase-inicial-bilingue/>

³⁹Comité Nacional de Alfabetización, " Información Pública" consultado junio 2020 <http://conalfa.edu.gt/wp/alfabetizacion/estadisticas/>

B) A continuación, a manera de provocación, le planteamos algunas ideas para investigar y para reflexionar sobre la situación del cumplimiento de los derechos de la niñez contenidas en el informe de medio término del EPU. La idea es poder contextualizar, en lo local, esta situación planteada a nivel nacional. Manos a la obra entonces...



Investiguemos

¿Qué es el SIMOREG y para qué fue creado?



Reflexionemos:

Si tuviera que hacer un informe sobre la situación de los derechos de la niñez en su comunidad o su municipio, qué valoraciones haría con relación a:

- 1.** ¿Cuál es la situación en su comunidad, en su municipio, sobre los delitos cometidos contra la niñez y adolescencia? ¿Qué tipo de delitos son los más frecuentes?
- 2.** ¿Podría hacer una caracterización sobre el fenómeno de la niñez trabajadora y la explotación laboral? Para ello podría abordar los siguientes elementos:
 - a. ¿Trabajan los niños, niñas y adolescentes de su comunidad o de su municipio? ¿La mayoría, en que rango de edad? ¿En qué actividades laboran?
 - b. ¿Ha visto explotación laboral a la niñez y adolescencia de su comunidad o municipio? ¿Quién los explota? ¿Qué acciones se toman a nivel local para prevenir o atender la explotación laboral?
 - c. ¿Funcionan en lo local los programas gubernamentales para prevenir o atender a la niñez explotada laboralmente? ¿Qué instancias de gobierno las implementan? ¿Funcionan los protocolos creados para prevenir y atender los casos de trata?
- 3.** ¿Ha visto niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de trata en su municipio o comunidad? ¿Para qué han sido tratados/as los niños y niñas? ¿Qué ha pasado con esos casos?
- 4.** ¿Se reflejan los presupuestos asignados a la prevención de todo tipo de violencias contra la niñez y adolescencia en la vida de los chicos y chicas de sus comunidades? ¿Cómo se refleja?

5. ¿Cómo se aborda en su comunidad o municipio la situación de las niñas o adolescentes embarazadas? ¿Funcionan los planes de gobierno para la prevención de embarazos de personas menores de edad?
6. ¿Funcionan los programas de escuelas inclusivas para la niñez y adolescencia con necesidades especiales impulsado por el Ministerio de Educación? ¿Cómo ha visto que es su funcionamiento? ¿Conoce material elaborado por el MINEDUC para atender a la niñez y adolescencia con discapacidades? ¿Qué otras instituciones atienden a la niñez con discapacidad en su municipio?
7. Si tuviera que dar apreciaciones sobre el derecho a la salud, ¿qué podría documentar en relación con los siguientes ítems?
 - a. ¿Qué acciones promueve el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para impulsar la nutrición de los niños y niñas de sus comunidades y municipio?
 - b. ¿Se realizan en su comunidad los programas de salud para los y las adolescentes a nivel local?
 - c. ¿Qué valoraciones hace sobre el presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para impulsar programas a favor de la salud de la niñez y adolescencia y cómo se refleja ese presupuesto en su comunidad o municipio?
8. ¿Qué aportes puede hacer sobre la cobertura y la calidad educativa en sus comunidades y municipios? ¿Hay suficiente inversión en su comunidad para garantizar el derecho a la educación de la niñez y adolescencia?
9. A partir de analizar este informe, ¿qué acciones de incidencia se pueden generar, en los ámbitos municipal, departamental o nacional para dar seguimiento al presente informe de medio término?

Con el apoyo de:
“Proyecto Más Derechos Menos Discriminación”



“Esto ha sido financiado por ASDI, la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. ASDI no necesariamente comparte las opiniones expresadas en este documento. La responsabilidad del contenido pertenece única y exclusivamente al autor”

 www.redninanino.org

 Red Niña Niño

 @rednnguate